

**BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2012.**

*En Paracuellos de Jarama, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de junio de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia la Concejala Doña Bárbara Pacheco González, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Zurita Orden y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.*

*Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:*

*1º Lectura del acta anterior.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que hacer en relación al Acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que es concretamente la de fecha 22 de mayo de 2.012.*

*Sometida a votación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de mayo de 2.012, que se ha remitido junto con la convocatoria.*

*2º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.- A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen alguna observación que hacer en relación con los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Concejalías Delegadas que obran en el expediente de este Pleno. (Decretos números 450/2012 hasta el 541/2012).*

*Toma la palabra el Concejel D. Santiago Molina y expone que tiene una duda porque hay dos Resoluciones de la Concejalía de Comunicación, Cultura y Urbanismo, firmadas por diferentes concejales, pero, con el mismo contenido e iguales importes y que son el Decreto 454 y 456, además, uno de ellos, concretamente el último, no está firmado por la Secretaria.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde y explica que hay una errata en uno de los decretos, en concreto el 454, ya que lo firmó el Concejel que no era.*

*Interviene la Secretaria de la Corporación y señala que el Decreto que no vale, es el que está firmado por el Primer Teniente de Alcalde, D. Borja Baturone Blanc, que no lleva el área de Comunicación, es decir, el válido es el 456, que es el firmado por el Concejel de Área correspondiente.*

*Toma la palabra el Concejel D. Germán Basoa y manifiesta que en el Decreto 493 de 1 de junio, el Alcalde aprueba una factura de 3.255 euros a favor de Digicen Servicios S.L. por trabajo de actualización de la base de datos del catastro inmobiliario urbano del municipio de mayo 2012, y quiere dejar constancia en el Acta, que estos trabajos, que no son competencia municipal y que corresponderían realizarlos, a la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda, suponen hasta la fecha un gasto al Ayuntamiento de unos cien mil sesenta y ocho euros.*

*3º.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación provisional de derogación de la Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación del servicio de las Escuelas Infantiles.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.*

*Toma la palabra el Concejel D. Santos Miñambres y manifiesta que la razón de la propuesta de derogación de esta Tasa, y sustitución, por un precio público, obedece a razones de tipo administrativo porque ni en una ni en otra se contempla, ningún tipo de tarifa, manteniéndose en su conjunto los mismos derechos de los posibles usuarios, y en ese*

*sentido hay tres motivos fundamentales que en el expediente se reflejan claramente, y que son, primero, que la educación de cero a tres años, no es obligatoria, de acuerdo con las leyes generales del Estado en materia de educación, ya que por ley orgánica se establece que la educación obligatoria es desde los seis años hasta los dieciséis, que termina la educación secundaria o el primer ciclo de formación profesional, segundo al no ser una reserva legal a favor de la administración la ley establece que los costes de estos servicios serán sufragados por los usuarios y por las Administraciones, de forma, que en este caso las Administraciones, es decir, Comunidad de Madrid, y Ayuntamiento han firmado un convenio en el que se recoge que cubren el 60% del coste de cada plaza, mientras que el 40%, lo paga cada familia, aunque no todas las familias pagan lo mismo porque hay una serie de tablas, en función de sus circunstancias, lo que hace que las cuantías, sean diferentes, tercero, al establecer un precio público, no hay que ir actualizando constantemente la tasa, porque se hace referencia, al marco legal, en el que está Paracuellos, como Municipio de la Comunidad de Madrid, que es la que regula a través de Decretos y Órdenes este tipo de servicios, así como la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Ordenanza Municipal, de Gestión, Inspección y Recaudación. Añade que en definitiva, no se trata de subir ni tampoco, de modificar nada por parte de esta Corporación municipal y de este Equipo de Gobierno, sino de sustituir una tasa, por un precio público, para que anualmente el Equipo de Gobierno de acuerdo con las instrucciones de la Comunidad de Madrid actualice los precios, y que no haya que estar renovando anualmente los precios mediante acuerdos plenarios, y tan es así, que de hecho esta ordenanza vigente data del 2008, y no ha sido actualizada, hasta la fecha.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que en la Comisión UxP, apoyó la derogación de esta tasa para convertirla en precio público, en aras de una mayor agilidad, a la hora de utilizar los mecanismos encorsetados que tiene la Administración Pública española y así, facilitar los procedimientos administrativos, y aunque no quiere hablar o debatir sobre el siguiente apartado, si ha de decir que de lo que se trata, es de prestar un servicio, que se comparte con la iniciativa privada y por lo tanto, legislativamente, esta mejor adaptado a lo que es, el precio público, que a la tasa, pero tanto la ordenanza de tasa como la ordenanza de precio público habría que variarlas, cada cierto tiempo, en función de lo que la Comunidad de Madrid determine, y como bien recoge la memoria de la Concejalía de Educación, ahora, al convertirlo, en precio público será la Junta de Gobierno Local, el órgano que apruebe, las modificaciones, al alza seguramente, que emanan de la Comunidad de Madrid. Añade que por lo tanto, se le hace más fácil, o más operativo a los gobiernos municipales, el que sea precio público, antes que tasa, y ésta es la única conclusión a la que llega este grupo sobre la propuesta de pasar de tasa a precio público.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que aunque en Comisión Informativa el PSOE, apoyó el punto ahora en el Pleno, va a votar en contra porque esta derogación va a suponer una subida de precios a los ciudadanos, como se verá en el siguiente punto.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que el Concejal de Hacienda, ha comentado una serie de cosas que no son ciertas, como que no existen precios en ninguna de las ordenanzas, y sin embargo tiene delante la ordenanza de la tasa, que aún está en vigor y en su artículo tres, se recoge la cuantía, por otro lado, parece que entra en contradicción con la memoria de la Concejalía de Educación, cuando habla de que no va a ser necesaria revisión anual, ya que en dicha Memoria, si se habla de la actualización anual de las tarifas, por tanto, al margen de que lo revise o no anualmente, la Comunidad de Madrid, efectivamente, se van a actualizar las tarifas anualmente, cosa que se puede hacer con las tasas exactamente igual, además se dice que es para agilizar, y es curioso que, no hace ni el año, que por parte de este Equipo de Gobierno, se hablaba mucho de austeridad*

y transparencia por parte de este Equipo de Gobierno y ahora, uno de los elementos que incluyen en la siguiente ordenanza es trasladar la competencia que tiene el Pleno de aprobar la ordenanza de servicios públicos a la Junta de Gobierno, y no sabe, si se dará más agilidad al procedimiento, pero, lo que sí está claro, es que sobre las tarifas van a decidir, cinco personas de diecisiete, y ahí, es donde radica la diferencia. Añade que la realidad es que con la derogación simplemente se pretende poner las tarifas a las familias por encima del coste del servicio, y para eso, necesitan derogar la ordenanza de tasas porque lo que la ley dice, es que las tasas no pueden ser superiores al coste del servicio, y por consiguiente siempre tienen que estar obligatoriamente por debajo del coste del servicio, mientras que con los precios públicos ocurre exactamente lo contrario, es decir, el precio público siempre tiene que estar por encima del coste del servicio, por otro lado, en la memoria de la Concejala de Educación se pretende, dar tres argumentos para modificar la ordenanza de tasas para Escuelas Infantiles pero son muy endeble, ya que primero, el hecho de que las tarifas no se hayan actualizado desde el 2009, no implica nada más que actualizar las tarifas de la tasa, y ya está, y se pregunta por qué, por ley esta tarifa debe ser precio público y no tasa, si con la misma ley el Partido Popular implantó la tasa para la prestación de servicio de escuelas infantiles y en el mandato anterior se aprobó nuevamente, e incluso, se revisó con la misma ley, en definitiva, no hay nada que haya cambiado en la ley, en relación con esto, para que se intente justificar ahora el cambio a precios públicos, y es que el motivo es otro, y se ha buscado una interpretación legal, para hacerlo, y el último argumento de la Concejala de Educación y que es, que con la modificación se pasa a la Junta de Gobierno Local la actualización anual de las tarifas, es también muy endeble porque con eso, lo que se evita, es la publicidad por la repercusión que tiene el hecho de que sea aprobado por el Pleno, y ahí está el motivo real, de que quieran pasarlo a la Junta de Gobierno, y así cuando aprueben las tarifas que no se note cuanto lo van subiendo o se note menos, y por eso, Izquierda Unida va a votar, en contra de la derogación de esta ordenanza porque primero, lo que pretenden es hacer un negocio y obtener un beneficio con las necesidades tanto educativas como familiares y segundo, en la interpretación que ahora dan a la ley lo que hacen es negar la función social que cubren las escuelas infantiles.

Toma la palabra la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y señala que UPyD, igual que en Comisión lo va a apoyar porque efectivamente no es una tasa o no se debe considerar como tal, y como servicio público, lo lógico, es que se cobre como precio público.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que la ordenanza viene del 2008, y aunque no se había actualizado, sin embargo, los precios si se habían actualizado y además se venían cobrando precios que no se correspondían con la ordenanza, por tanto, o se actualizaba la Ordenanza de la Tasa, o se sustituía, por la de precios públicos, además, la actualización de los precios lo determina la Comunidad de Madrid, no este Equipo de Gobierno, y a través de un convenio por el que se sufraga el 60% del coste, entre las dos administraciones intervinientes, por otro lado, como muy bien a dicho el Concejal D. Santiago Molina, la diferencia es de tipo procedimental, es decir, se trata sin más, de que anualmente se actualicen esos precios porque así lo dice la Comunidad de Madrid, cosa que no se ha venido haciendo hasta ahora y se debería de haber hecho, y a este Equipo de Gobierno le parece más aceptable y más ágil, hacerlo mediante Junta de Gobierno, y por eso, lo plantea, teniendo en cuenta además que a las Actas tiene acceso, todo el mundo, y por eso, que las lean, pero, cuando alguien dice que oculta será porque ha ocultado cuando estaba en el Gobierno porque ahora, y aquí desde luego, no se oculta nada y por tanto no admite ese término, ya que este Equipo de Gobierno trabaja, con luz, taquígrafos y participación ciudadana, por lo que mezclar una cosa con otro, cuanto menos, le parece inadecuado. Añade que en el punto siguiente ya debatirán, sobre lo que es la realidad pero ahora, no hay que engañar a los vecinos, diciéndoles que es por tener

*beneficios, porque no es verdad, sino que más bien se trata de dar servicio, que además, y este año va a contar con más número de aulas que el anterior, y más presupuesto, y al igual que ellos, no critican, situaciones anteriores y de hecho en la legislatura pasada fuera del plazo preestablecido por la Comunidad de Madrid se convenió la Escuela Infantil Santiago Apóstol y estos partidos que están hoy en el Gobierno, tanto el Partido Popular como ICxP, lo apoyaron, sin decir, ni impugnar nada, piden esa misma respuesta hoy, porque con independencia de los precios que ponga la Comunidad de Madrid, hay que seguir dando servicio a los ciudadanos dentro de lo que hay, y les recuerda también, que hay becas, y ayudas sociales, mejores y más aumentados que los que había antes, y cuando se dice que se recortan derechos, es mentira, porque este Gobierno ha aumentado los derechos, y así, va a hacer un colegio público, y abrir una escuela infantil, etc., aunque en este punto, se está hablando simplemente de derogar, una ordenanza que había de tasas, nada más.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y manifiesta que primero, el Concejal ponente del Equipo de Gobierno al irse, por los cerros de Úbeda en su primera intervención, les abre el camino a los demás portavoces para exponer otro punto de vista, segundo, dice, que el precio público no se modifica, y siendo consecuentes, con lo que dicen en las comisiones, las tasas, permiten cubrir hasta el coste del servicio y los precios públicos, no, por lo que se le da una mayor facilidad a la Administración, no sólo para cubrir el coste, sino para obtener, en su caso, hasta ganancias, y le parece que no están aquí, para eso, sino para prestar el servicio a los demás, no para obtener beneficios, tercero, cuando se ha hablado, de engañar a los vecinos, no sabe a qué se refiere, pero, le parece que este Gobierno no puede decir gran cosa al respecto, ya que prometieron bajar impuestos y él mismo, por ejemplo, el año pasado pagó de IBI cien euros menos, que este año, y en relación al recibo del coche, ha pagado un 30% más, o sea que sobre quien ha engañado a los vecinos, puede dar una tesis doctoral este Gobierno municipal compuesto por PP e ICxP, y sin entrar en otras valoraciones como la promesa de la devolución de famosos impuestos mal cobrados, cuarto, si no se deroga la Ordenanza de la Tasa, seguirá existiendo, y si deciden utilizar otro procedimiento, como el precio público, por ser más ágil, poco tienen que decir respecto al mecanismo, para actualizar las tarifas, ya que como ha dicho el Concejal de Hacienda, los impone la Comunidad de Madrid, pero sí, tendría que decirles, en este caso, a las Autonomías, con tanto ajuste y recorte sobre los mismos, que basta ya de tanto ajuste, porque, sin ir más lejos, el año que viene, se va a pasar de cincuenta y tantos a ciento cuarenta euros, y por ello, anima al Gobierno municipal a que diga que no, a la Comunidad de Madrid, puesto que ya está bien de que los mismos paguen siempre las consecuencias del desastre de allá de las fronteras porque encima tienen que pagar los platos rotos de empresas e instituciones que no tienen que ver con España.*

*Toma la palabra el concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que el PSOE, va a votar en contra porque creen que aparte de la agilidad que se pretende, esto, lo que va a producir es un aumento del coste para los padres, en definitiva está de acuerdo en la actualización de los precios, pero, no, con la derogación, de la Ordenanza, además, le parece muy bien que se amplíen las guarderías pero ya se verá si al final, sobran plazas, y no se cubren las ofertadas al igual que ocurrió en la legislatura pasada.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y expone que el punto efectivamente es de derogación de una Ordenanza, pero, el Concejal D. Santos Miñambres es el primero que ha hablado, de otros temas, como de la ampliación de plazas que no tiene nada que ver con las ordenanzas fiscales, un buen funcionamiento de los servicios sociales o la creación de nuevo colegio público, cuestiones que no tienen nada que ver, con la derogación de las tasas, y por tanto, que le permitan que los demás le pregunten, si también la piscina es un servicio público, por qué no traen aquí una ordenanza de precios públicos para la piscina, y por qué no aplican esa interpretación de la ley también para el resto de los servicios, aunque la razón, es clara, simplemente porque Esperanza Aguirre les ha dado la orden, de*

que lo hagan así, y como los precios lo dictamina la Comunidad de Madrid, y se va a superar el coste el servicio, obliga a los Ayuntamientos, a que metan un precio público, en definitiva, que no les vengan, con argumentos de tipo legal, cuando la realidad es otra, y además, esa misma interpretación sirve para el resto de servicios públicos y es la misma Ley la que antes daba cobertura a la exacción a través de una Tasa que estarían en una situación parecida a ésta, por último, cuando habla de transparencia decir que en la memoria de la Concejala de Educación se recoge como procedimiento más ágil el que esté en la Junta de Gobierno la actualización de las tarifas pero en ningún momento dice que eso, sea más transparente y como ha hablado de las actas para que las lea todo el mundo, le pide que se vuelvan a publicar las actas de la Junta de Gobierno en la página web para que así, de verdad, las puedan leer todo el mundo porque, mientras tanto no puede hablarle de transparencia, si se pasa a la Junta de Gobierno abusando de la mayoría que tienen, aunque sea competencia del Pleno.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que para cerrar el punto reconoce que ha sacado un poco el tema del contexto pero todos lo hacen en algún momento y forma parte del debate, pero, lo que sí ha quedado claro, es que no hay ninguna pretensión por parte de este Equipo de Gobierno, que no sea nada más que agilizar los trámites, y actualizar de acuerdo con la normativa los servicios que se prestan, porque había una ordenanza del 2008 con unos precios del 2011 que no coincidía, y dentro de las alternativas que había, les pareció la más adecuada la que plantean, y fuera de eso, cree que la derogación de esta Tasa, no tiene más transcendencia que la puramente formal y en cuanto a que las actas de la Junta de Gobierno son públicas no hace falta que nadie lo diga, porque lo dice la Ley.

A continuación se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto, Doña María Ángeles Perán, Doña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía, (UxP) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Catorce en total).

Votos en contra: D. Fructuoso José Martínez (PSOE) Germán Basoa Rivas (IU) (Dos en total).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor, dos en contra y ninguna abstención acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente la derogación de la ordenanza de Escuelas Municipales Infantiles.

2.- Someter el presente acuerdo junto con el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

4°.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación provisional de imposición del Precio Público por la prestación de servicios en las Escuelas Infantiles Municipales.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que la ordenanza de precios públicos de las escuelas infantiles, en lo único que cambia, es en la parte procedimental, puesto que se mantienen los mismos criterios que antes, y de hecho, si se firma el Convenio, el 40% es lo que pagan los padres, porque el 60% restante, lo cubre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento, y ésta es la formula, que todos los Municipios, de

*la Comunidad de Madrid, gobernados por cualquier partido y del color que sean, asumen, porque, con la situación económica actual, lo lógico es que sea así, además, siguen existiendo las becas y las ayudas, y también los servicios sociales, que están ahí, por lo que, en este capítulo no se ha cambiado absolutamente nada, y los criterios son los mismos, en definitiva, el Ayuntamiento, no pone ningún precio, sino que simplemente ha firmado un Convenio con la Comunidad de Madrid, que se va a mantener, y que conlleva exclusivamente aplicar las tarifas que la Comunidad de Madrid determine, pero, la pretensión de este Equipo de Gobierno, es dar un mayor y mejor servicio, para lo que se abren seis aulas más y como ha dicho al principio, a todos, les viene bien que la Comunidad de Madrid aporte dinero, para el mantenimiento de las Escuelas Municipales Infantiles, y de hecho en la legislatura pasada el Gobierno anterior, convenio la Escuela Infantil de Santiago Apóstol, cuando se construyó, y toda la Corporación colaboró y apoyo su firma, para que una vez terminada la obra, se pudiera proceder de la mejor manera posible y por el beneficio de los usuarios.*

*Toma la palabra el concejal D. Santiago Molina y señala que por una vez está de acuerdo con la intervención del Concejal D. Santos Miñambres cuando dice que la diferencia es mínima y tan mínima como que en el artículo 3, obligados al pago dice “están sujetos al pago de la tasa correspondiente a los padres...”, se ha pasado a precio público, pero, lo siguen llamando tasa, pero es que, además cree que hasta ahora en el debate, para nada, se ha hablado de porcentajes de cada administración y del que corresponde a los padres, y en la Comisión, lo que se está cuestionando, es la prisa que les ha entrado por cambiar la Ordenanza antes de que acabe este curso, para que entre en vigor en septiembre, cuando las modificaciones ya están aprobadas, y ha traído dos ejemplos, el País, y el ABC, en donde dicen lo mismo, que la Comunidad de Madrid establece un coste mensual por escolaridad de entre 80 y 260 euros en función de la renta, y por eso, desde Unidos por Paracuellos, dicen que hay que basarse en unas cantidades que no son las que se recogen en el informe y así, en septiembre para las rentas per cápita familiar, inferior o igual a 5.485 euros, que hasta ahora son 50,99 euros al mes, para los niños de menos de un año, pasan a 140 euros, además, antes había tres compartimentos y ahora hay cuatro, y de esta forma, por renta per cápita superior a 5.485 e inferior a 7.440 pasa de los 101,97 actuales a 190 para niños menores de un año, y hasta tres a 130 y para las rentas de 7.440 hasta 25.000 los niños menos de un año 240 euros y hasta tres años, 152,180 euros, y para los que ganan más, una renta per cápita de 25.000 euros en adelante, actualmente lo que se paga es 152,96 euros mes, y pasa a los menores de un año a 285 euros y hasta tres años 225 euros, y no contentos con eso, la Comunidad de Madrid ha aprobado, una subida lineal que es de lo más injusto que hay, un suplemento lineal de 60 euros para todos los menores de un año, lo que le parece una barbaridad para las familias más humildes, también sube el tema del comedor, el transporte, y las horas extraescolares, es decir, todo, va a suponer un 175% más a partir de septiembre, en definitiva, políticamente para él, es un acto miserable y con lo que está cayendo, insiste en lo dicho anteriormente, alguien le tendrá que decir basta ya a la CM, porque si se tira más de la cuerda, al final se va a romper. Añade que por esa razón igual que en la Comisión va a proponer que se retire la propuesta, y se espere a hacer los números con los precios que ya ha aprobado el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y en septiembre se empezarán a cobrar, además se ha dicho por el Concejal Ponente que hay que aplicarlo si o si, y sin embargo, por ejemplo, el convenio con el Canal de Isabel II cree que el Ayuntamiento de Leganés no lo ha firmado, y está gobernado por el PP, y por tanto, los ayuntamientos tendrán algo que decir, cuando la culpa de la situación actual, habrá que repartirla entre todos, porque cosas se han hecho mal, pero, no sólo los Ayuntamientos, también las Comunidades Autónomas, y lo que no se puede, es recortar sin más en cuestiones que afectan al bienestar de las personas, porque la subida de las cuotas en familias con niños pequeños, teniendo en cuenta que en Miramadrid*

*la mayoría de la gente son de edades jóvenes, unido al aumento del IBI, del número de coche, etc., es muy fuerte.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y manifiesta que la realidad es que el aumento de las cuotas es exagerado, y para las familias el incremento del coste, va a ser brutal, porque además, hay una rebaja de aportaciones por parte de la Comunidad de Madrid tanto en becas de estudios, como de otro tipo a colegios, y también a instituciones, como la BESCAM, que también afectará al municipio de Paracuellos, y a los presupuestos, que están a punto de aprobarse, por otro lado, y entrando en materia, se acaban de hacer las matriculas para las guarderías y no se ha informado a los padres del coste, cuando ya sabían cuánto costaría, y que muchas las familias no van a poder acceder porque no van a tener dinero suficiente para pagarla, por lo tanto, el PSOE, si se hubiera traído una modificación de la propuesta de la tasa anterior, que hay que ajustarla, estarían de acuerdo, si la Comunidad de Madrid, pagara un 39%, el ayuntamiento un 21% y el 40% restante los padres, pero, ahora, ¿Cuánto va a costear la Comunidad de Madrid, el 39% de qué? ¿Del coste total? ¿El ayuntamiento qué es lo que va a aportar, el mismo dinero?, en resumen, son preguntas a las que no tiene respuesta, y en cuanto a la ampliación de aulas, es posible, que no lleguen a cubrirse las plazas como pasó en la legislatura anterior, en la última franja de edad.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y señala que la ordenanza que se presenta de precios públicos, no determina la cuantía de los precios públicos y el Concejal de Hacienda ha leído un párrafo que era sobre financiación, porque evidentemente son tarifas que aprueba la Comunidad, para toda la red de escuelas infantiles, y por eso, lo curioso del tema, es que no se puede saber cuánto, se va a cobrar con esto que se trae y lo único que se puede saber es algo que ya se imagina que toda la corporación conoce y con lo que pueden estar de acuerdo, porque lo dice la Ley y viene en los informes técnicos de este expediente, y es que la imposición de un precio público, exige que como mínimo se tenga que establecer unas tarifas que cubran el coste del servicio, y la financiación que se establece en números redondos en un 40, 39, 21 en cuanto al porcentaje, y conjugar esto, con un precio público, significa que los padres van a tener que pagar el 50%, ya que si no fuera así, no tendría sentido el precio público con la ley en la mano, y por esa razón dice, que claramente el convenio ya hará alguna trampa o alguna modificación para que se incremente la parte que ponen los padres, también intentar discutir sobre aspectos de esta ordenanza cuando, ha venido dada e impuesta desde la Comunidad de Madrid y la van a aprobar no tiene ningún sentido, pero, como gracias a ella, se plantea la posibilidad de poder hablar en este ámbito quiere decir, que es lo que pretende el Gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid y este Gobierno de Paracuellos, que no es otra cosa, con esta ordenanza, que aumentar las tarifas que tienen que soportar las familias en las escuelas infantiles, y si se hiciera un perfil son familias por lo general con padres jóvenes que trabajan los dos, con una carga hipotecaria, a, los que además seguramente hayan visto reducido su salario en los dos o tres últimos años y que están teniendo que hacer frente a subidas de impuestos, al igual que los demás, como ha sido el IRPF, el IVA, que va a seguir siendo, como el IBI que como todo el mundo sabe va a volver a subir, así como el IVA, y con ese perfil de sobrecarga de una familia joven, encima van a un precio público. Añade que se trata de un servicio público, y con esto, el Gobierno de la Comunidad y el Gobierno del PP y de ICxP lo que demuestra es la nula disposición a proteger y a favorecer a las familias y a la infancia, además de una insensibilidad por la igualdad entre hombres y mujeres, en relación con el empleo porque gracias a mecanismos de este tipo como el de las escuelas infantiles no se tiene que quedar uno de los dos en casa al cuidado del niño y pueden ir a trabajar, pero sobre todo, lo que demuestran es la incapacidad que tienen para concebir la educación a todos los niveles como un derecho de todas las personas, sea o no obligatoria, y de entender la función social que cubren las escuelas infantiles, y por todo*

*ello, aunque impondrán el precio público por el número de votos que tienen y porque se lo manda la Comunidad, que luego cuando hablen de no subir impuestos, de favorecer a familias, de proteger a la infancia, o de igualdad, que se acuerden de que están actuando exactamente al contrario de todo lo necesario para proteger eso que afirman.*

*Toma la palabra la Concejala María Pilar Navarrete y expone que este grupo está de acuerdo prácticamente en todo lo que se ha dicho, sobre todo, en lo referente a las subidas, y en cuanto al punto, se va a abstener, únicamente porque no se ajustan las cifras que se reflejan a la subida que se les viene encima.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que ha dicho una frase muy interesante su compañera de UPyD, y es la que se les viene encima, y es verdad porque este Equipo de Gobierno va a abrir seis aulas más de educación infantil y se han hecho todas las gestiones adecuadas para que se cubran en función de la necesidad si no pudiera hacerse por razones de edad, también se han hecho todas las gestiones ante la Comunidad de Madrid para tener el convenio en tiempo y forma, por otro lado, es cierto, que se trata de una función social, y por eso, que este Equipo de Gobierno quiere lo mejor para las familias, lo vienen demostrando, modificando nueve tasas fiscales a la baja, y que los ciudadanos tendrán oportunidad de conocer en su momento, cuando se publiquen, apretándose el cinturón, hasta en los sueldos, y está tan claro, que es un función social, que la propia Comunidad de Madrid antes del 2007 ya anunció que iba a extender este derecho a todo Madrid y de hecho, fue la primera comunidad de España que lo hizo, puesto que otras tardaron tres años en apuntarse y no lo han conseguido, aunque las circunstancias económicas y sociales actuales obligue al Gobierno regional, a ciertos ajustes. Añade que de todas formas, aquí, se está hablando de la ordenanza y en ella, se recoge que el 60% del coste de la escuela infantil lo cubren las administraciones y de ese 60% hay unos porcentajes, derivados de la firma de un Convenio que no se impone sino que se suscribe por ser de interés para ambas partes, y sin trampas, ni nada por el estilo, al entender que hay que cubrir las necesidades del municipio que tiene muchísima población joven, y muchos niños y por eso, se están haciendo todos los esfuerzos posibles, para ampliar la red educativa de este municipio y pronto se verán los resultados, pero, el convenio es el que es y los precios que fije la Comunidad, a pesar de que se pueda estar de acuerdo o en desacuerdo, y si a él, le preguntarán como ponente, igual que a su Equipo de Gobierno, o al departamento de Economía y Hacienda, sobre las subidas de impuestos, seguro que diría que por voluntad propia nadie quiere subir impuestos, pero, si una administración que aporta dinero y decide desde su punto de vista, que estos son los precios y no hay otra manera de hacerlo, hay que asumirlo, y si no se quiere seguir con el convenio, y cubrir la parte de los padres con fondos municipales, adelante, pero el dinero sale de los impuestos de los ciudadanos también, no, de una máquina, y luego también, se les critica que si han subido el IBI, cuando además se ha bajado el tipo a 0,35 que es lo único que se podía hacer ya que, antes estaba a 0,37, y que por cierto, es el más bajo de todos los municipios del Corredor del Henares, y a pesar de esto, Equipo de Gobierno, está proponiendo la revisión catastral igual, que el caso de los vehículos, respecto a los cuales la Ordenanza del 2008 era mucho más alta que la actualmente en vigor, pero, como vino la famosa sentencia obligó al Equipo de Gobierno anterior, a retrotraerse durante dos ejercicios a la ordenanza del 97, entonces que no se les critique de lo que no han hecho, y además entrando en contradicciones, porque se les decía que no iban a poder hacer los presupuestos porque bajaban mucho los impuestos y ahora, se les critica en sentido contrario, y va a dar algunos datos, para que quede claro, lo que dice, y si bien es cierto, que el día 14 de junio de 2012 se han actualizado los precios de la parte proporcional que tienen que aportar las familias y los fondos de ayuntamientos y de la Comunidad de Madrid, en cifras de ejercicios, por ejemplo en el 2011 la aportación de la Comunidad de un 39%, fue de 121.115 euros, en el 2012, de 363.346 y el total de aportación en el ejercicio 2011-*



2012 fue 484.461,80 euros, en el año 2012 el incremento es superior al 200% en aportación de la Comunidad de Madrid, es decir de 242.233 euros, y estos son datos que se los han facilitado desde Recaudación y el servicio de Tesorería de este municipio, la distribución también por parte del Ayuntamiento que aporta el 21% en las que son módulos, en el ejercicio 2011 este Ayuntamiento aporta 70.188 euros y en el 2012 aporta 210.565 euros, el total de aportaciones es de 280.784 euros, pero, es que además la Comunidad de Madrid ha sufragado al instituto de Paracuellos con 15.000 euros para programas extraescolares y de refuerzo, los campamentos de verano, con 4.400 euros, etc., y como hay que dar a cada uno lo suyo, la Presidenta del Gobierno regional a unos, le gustará más, y a otros, menos, pero, hay que hablar de la realidad con datos, y eso es lo que ha hecho, también decir que la Concejala de Educación solo ha encontrado facilidades en la Dirección General de Educación, respecto a las gestiones que ha hecho, e incluso, en el ejercicio anterior, el anterior Concejal, que no era del Partido Popular, no tuvo ninguna objeción por parte de la Comunidad de Madrid para abrir la escuela Santiago Apóstol de educación infantil en el plazo y en el tiempo que propuso por las circunstancias de la obra, y decir que es antisocial es un poco fuerte, aunque reconozca que las subidas supongan en algunos casos, incrementos importantes pero para eso están también los servicios sociales, las becas de comedor, y otro tipo de ayudas, para compensar las deficiencias de aquellas familias que las puedan requerir, en resumen este Equipo de Gobierno se va a mantener en los convenios y buscará fórmulas para que todas las familias, que lo necesiten puedan acogerse a ellos.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que el Concejal D. Santos Miñambres no ha hablado para nada de las cuotas de las familia, a las que se les aplica una subida del 275% y además habla de que en la aportación, pega un salto el Ayuntamiento, del ejercicio 2011 de 70.188,64, al ejercicio 2012 con 210.000 euros, pero, sin decir que el ejercicio 2011 es un curso escolar, que cubre 2011-2012, y en 2011 está hablando de cuatro meses y 2012 de ocho meses, por lo que es normal que sea mayor la aportación en la parte que corresponde al año que tiene ocho meses, por otro lado, como muy bien ha dicho el Concejal de Izquierda Unida la Comunidad de Madrid lo que hace es engañar a la gente, diciendo como ha pasado aquí en Paracuellos de Jarama, que se van a bajar los impuestos para ganar unas elecciones y es mentira, y en este caso igual, los que tengan niños de 0 a 3 años van a pagar mucho más, y se obliga a los ayuntamientos a pasar a precios públicos porque el precio público permite cobrar a partir del coste, para arriba, no, del coste para abajo, porque la CM dice una cosa y luego tiene que rectificar porque tiene más deuda pública, y el déficit del 1,1 resulta que es del 2,2, y una deuda de 17 mil millones de euros. Añade que además se deja caer, que el anterior Equipo de Gobierno, no ha hecho nada, y ahora se ha puesto en marcha una revisión catastral, cuando, se inicio en la anterior legislatura, pero, aún así, va a seguir proponiendo, que se retire este punto porque hay otro asunto que se ha pasado de soslayo, y es que, en esta ordenanza de precio público el único beneficio fiscal, que se recoge, es el de la familia numerosa, con bonificación total y como muy bien dice el informe “cuando existan no obstante, los precios públicos deberán cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o actividad realizada no obstante cuando existan acciones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite justificado”, y aparte de las familias numerosas, que está muy bien que se recoja, hay un montón de parados y se podía haber intentado incluir otros supuestos como éste, aunque luego legalmente no sea posible, pero, por lo menos plantearlo, por otro lado, dice que al Equipo de Gobierno, nadie le impone nada, y le recuerda a Rajoy, cuando afirmaba que él, no ha sido sino, la Comunidad Europea, y ha tenido que rectificar porque ahora, resulta que el rescate o la ayuda, o la subvención que han dado para las entidades financieras es muy mala porque va a afectar al déficit público, cuando hasta el propio Ministro de Economía lo decía. Expone que habla de otras cosas, porque el propio Concejal ponente del Equipo de

*Gobierno ha hablado del instituto que no sabe que tiene que ver con las escuelas infantiles, y en ese plano tiene que insistir, en que el recibo del coche ha subido al igual que los demás impuestos, y sin embargo se contesta que el Gobierno de la anterior legislatura ha sido muy malo, cuando la subida se ha producido ahora, y de hecho, por su casa este año ha pagado cerca de cien euros más, y el año que viene, el IBI va a ser espectacular, en relación con las escuelas infantiles públicas en Paracuellos, en el primer trimestre con comedor se ha pagado 174,20€, el segundo 224,20€, el tercero 274,20 y el cuarto trimestre 354 euros, en los cuatro tramos y en menos de un año va a ser 234,20 €, 284,20 €, 334 € y 414 euros, sin incluir, el precio del comedor que son 94,20 €, además, el transporte escolar, va a quedar prácticamente en la mínima expresión, y tampoco, están incluidas las horas extraescolares, y como la situación, es bastante oscura, y hay bastante juventud en este Equipo de Gobierno, ser rebeldes un poco, de vez en cuando viene bien, y no tanto aceptar todo lo que venga de arriba, y si la Comunidad hace eso y en la mayoría de los pueblos de Madrid se acepta, allá cada uno, pero, Paracuellos no, ya que como muy bien el Concejal de Hacienda, ha dicho, a él nadie le impone nada.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y manifiesta que en primer lugar, si hubiera sabido que se iba a cambiar a precio público, en los presupuestos hubiera hecho algunas modificaciones en algunas partidas, en el ámbito educativo, en segundo lugar, se mezcla todo, bajada y subida de impuestos, cuando la realidad, es que aquí en las anteriores elecciones se decía, que nada más entrar en el gobierno automáticamente, todo iba a funcionar, iba a bajar el paro, etc., y resulta, que no ha sido así, ha subido el paro, han subido los impuestos, las familias no van a tener, ni un duro para mantenerse, por otro lado, ahora el Equipo de Gobierno que está es el que ha subido el IBI, a pesar de lo que decían en la anterior legislatura, también el recibo del coche, que, por una denuncia hubo que retrotraerla, pero, según el acuerdo programático de este Gobierno, se iba a devolver la parte correspondiente del IBI, y todavía, no se ha devuelto. Añade que no interesa hablar del punto, ni debatirlo, pero, ¿Cuál es un coste real para los padres?, porque la Comunidad de Madrid seguro, que paga menos ya que lo que quiere es ahorrar dinero puesto que no tiene un duro, y si es así, será porque no han sabido administrarlo.*

*Interviene el Sr. Alcalde y señala que pensaba que ya se estaba debatiendo el punto porque como lleva siete minutos hablando.*

*El Concejal D. Fructuoso José Martínez señala que como aquí, se han mezclado churras con merinas, ha aprovechado él, también, para hablar de lo que le parece oportuno, pero, en definitiva, lo que viene a decir, es que esto, es una subida desproporcionada que van a costear a los vecinos y vecinas de Paracuellos, y puede que las plazas que hayan ofertado este año, no se puedan cubrir porque los padres, tengan el dinero suficiente para poder pagarlas.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que el Concejal D. Santos Miñambres y él, sin duda tienen distinta forma de leer, los datos que recoge el informe técnico económico porque lo que les ha contado, que los haga públicos, pero, en todo caso, está muy clarito que simplemente meten una ordenanza de precios públicos porque les obliga su jefa y por otra parte, es que Izquierda Unida tiene un concepto muy distinto en la imposición de tributos y otros ingresos públicos que los que tienen el PP e ICxP, ya que para los dos partidos del Gobierno, los servicios públicos tienen que ser tan solo para quienes lo puedan pagar al igual que si fuese una empresa privada, es decir, para quien pueda pagar, se les da servicio, mientras que para Izquierda Unida los servicios públicos tienen que servir para compensar desigualdades tanto económicas como sociales, de género, etc. que se dan en la sociedad, y por eso, no vale colocar el mecanismo de precio público que lo que agrava son las desigualdades sociales en materia de educación y por eso, va a votar en contra.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y expone que como le gusta ceñirse siempre al punto, se podrá seguir protestando, por esta situación, pero está claro que se llegará a aplicar y entonces por su parte sólo confiar que cuando llegue el momento Asuntos Sociales, haga un buen trabajo y se cumpla lo que dice la Ordenanza, en el sentido de que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior.*

*Toma la palabra el Concejel D. Santos Miñambres y manifiesta que después de tanto trabajo, en este departamento, cree que afortunadamente para bien de los ciudadanos, y de decirle que no iban a poder hacer el Presupuesto, ha salido, pero también ha estado cuatro años en la oposición de portavoz, y la verdad, es que el mensaje ha cambiado, pero, si la finca ellos, no la han sembrado, por lo menos que les dejen pensar, que la han cultivado, porque si no fuera así, saldría frustrado, después de todos los calificativos, que le han dedicado, en este Pleno. Añade que los datos que ha dado son fiables, y lo que no es de recibo, es que se publiquen cosas, como lo que voy a leer ahora “PP e ICxP no quieren admitir que la educación es un derecho” o que “es un expediente para aumentar las tarifas que van a tener que pagar las familias de los alumnos de las escuelas municipales”, o “que vamos a obtener beneficios, que como mínimo tiene cobrar el coste del servicio siempre que está por encima y se generarán beneficios económicos para el Ayuntamiento a costa en este caso de las familias que necesitan dejar su hijo de menos de 3 años en una escuela infantil”, cuando además no es verdad, ya que normalmente nunca se cubren gasto, y eso lo conocen bien, los que han estado con anterioridad porque la ordenanza era de 2007 y se aplicaban los precios que se actualizaban, por Decreto o como sea, además, se van a abrir seis aulas más de educación infantil, se ha gestionado la apertura de un colegio público, y no sabe cómo se atreven a decir esto y publicarlo, quienes no han sido capaces de gestionarla, con denuncias de por medio para abrir la escuela infantil Santiago Apóstol entre los mismos que componían el Gobierno, y es que hay que tener un poco sentido común, y de respeto hacia las políticas educativas y no utilizar argumentos, sin datos, porque no cree que la educación sea un negocio, sino que creen en la calidad educativa, en la libertad de elección de centro y de modelo educativo de las familias que para eso pagan sus impuestos y no en la escuela única, pero, en el fondo se siente satisfecho por una razón, y es que se ha hablado muy poco de la tasa, no ha habido ni una sola enmienda, en materia de educación, y van a seguir con los convenios, que es lo mismo que hicieron ellos, cuando estaban en el Gobierno, y es lo que van a hacer todos los Ayuntamientos intentando que el impacto de la subida de precios por parte de las familias sea menor en función de la atención que se pueda dar desde el ayuntamiento, y que la demanda pueda ser atendida de manera real.*

*A continuación se somete a votación la propuesta de UxP de que se retire el punto arrojando el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Pedro Antonio Mesa, D. Santiago Molina, (UxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y Germán Basoa Rivas (IU) (Cuatro en total).*

*Votos en contra: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto, Doña María Ángeles Perán, Doña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) (Once en total).*

*Abstenciones: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Uno en total).*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos en contra, cuatro a favor, y una abstención acuerda: Desestimar la propuesta efectuada por el Concejel de UxP, en el sentido de que se retire este punto del Pleno.*

*A continuación se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto, Doña María Ángeles Perán, Doña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) (Once en total).*

*Votos en contra: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía, (UxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) Germán Basoa Rivas (IU) (Cuatro en total).*

*Abstenciones: Doña Pilar Navarrete, (UPyD) (Uno en total).*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención acuerda:*

*1.- Aprobar provisionalmente la imposición del precio público por la prestación de servicios en las Escuelas Municipales Infantiles así como su Ordenanza Reguladora.*

*2.- Someter el presente acuerdo junto con el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*Toma la palabra el Concejel D. Germán Basoa y manifiesta que quiere hacer una proposición urgente para instar al Alcalde y a la Junta de Gobierno Local a anular la licencia de obra de la gasolinera en el centro comercial Miramadrid y para que se proceda cautelarmente a la inmediata paralización de las obras de la gasolinera. Añade que el motivo de la urgencia, viene dada porque se están realizando las obras, sin que se haya tomado ninguna medida.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que sabían que había varias propuestas, al respecto y también la Asociación de Vecinos de Miramadrid, les ha preguntado sobre ello, y se van a pronunciar en el sentido de que no creen que sea el sitio más adecuado para la ubicación de una gasolinera, pero, en cuanto a la paralización de la obra, seguirán estrictamente la ley y aunque están haciendo todo lo posible para llevar a cabo tal paralización y a día de hoy no pueden hacer nada, y de hecho, han efectuado todas las consultas, tanto con la Dirección General de Urbanismo, Energía y Minas como con la Delegación de Gobierno y a día de hoy, y es así, porque se tienen que ceñir estrictamente a la norma y a la Ley. Añade que si le cuentan algo que no sepan, perfecto, pero si no es así, aún estando en contra de su ubicación, están dando todos los pasos en esa línea, y no pueden paralizar la obra que por cierto, proviene de la Corporación anterior, concretamente del anterior Alcalde, que está aquí presente, por eso, va a votar en contra de esta propuesta aunque en el fondo crean adecuado lo que propone pero no han encontrado ningún argumento para llevarlo a cabo, pero, que no le quepa duda de que si encontraran algún argumento jurídico lo harían.*

*A continuación se sometió a votación la urgencia relativa a la propuesta formulada por el Concejel de Izquierda Unida, que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía, (UxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa Rivas (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Cinco en total).*

*Votos en contra: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto, Doña María Ángeles Perán, Doña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) (Once en total).*

*Abstenciones: Ninguna.*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención acuerda: No declarar de urgencia para su inclusión en el orden del día de este Pleno, la propuesta efectuada por el Portavoz de IU, D. Germán Basoa, en el sentido de instar al Alcalde y a la Junta de Gobierno Local a anular la licencia de obra de la gasolinera en el centro comercial Miramadrid y para que se proceda cautelarmente a la inmediata paralización de las obras de la gasolinera.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y formula el siguiente ruego al Sr. Alcalde:*

*1.- Con fecha 24 de marzo de 2.012 y número de registro de entrada 2.863 presentó un recurso de reposición contra un Decreto de Alcaldía de fecha 29 de febrero, habiendo transcurrido cerca de tres meses, aún no le ha sido notificada la resolución de ese recurso, y como conforme dispone la ley de procedimiento administrativo, está obligado a resolver este recurso, le ruega cumpla con su obligación legal en esta materia y no haga dejación de su responsabilidad.*

*El Sr. Alcalde señala que cree que está resuelto pero lo comprobará.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. María Ángeles Perán y señala que tiene una pregunta del Pleno anterior formulada, por el Concejal D. Fructuoso José Martínez siendo ésta, la siguiente:*

*1.- En la Comisión del 8 de mayo, según la propuesta de la Concejalía de Educación se destinan 50.000 euros para la reparación de la escuela infantil de la calle Ajalvir, además, desde octubre a diciembre del 2011 se han venido aprobando presupuestos para adecuar dicha escuela, ¿Cuánto dinero en total se ha gastado para dicha adecuación? y ¿En qué consisten las reparaciones que se van a efectuar ahora?*

*La Concejala de Educación responde que las primeras facturas, que se pagaron y las primeras reparaciones estaban destinadas a poder abrirlo cuanto antes, pero, por un problema técnico del gas, fue inviable poder llevarlo y se decidió por esta Concejalía trasladarlo hasta el curso éste, que a partir de septiembre, sí que se abrirá, y lo que se ha hecho en la escuela infantil, han sido muchísimos trabajos que pasa a detallar, y que son: en la planta baja de la escuela infantil: retirada de maderas que cubrían ventanas de cuartos de baño, y colocación en el cerco de guardavivos, romper plato de ducha por la parte de abajo para conexión del desagüe de la ducha, tirado de línea de agua fría a cuarto anexo con tubería de cobre vista y la tubería de desagüe de PVC, posterior remante de albañilería de faldón de ducha con azulejo de 15x15, llave de escuadra de lavadora, incluidos trabajos de albañilería y fontanería, fabricación y colocación de mesa de planchar abatible anclada a la pared, suministro y colocación de alcachofa de ducha, retirada de cierres metálicos de las puertas de los patios, reparación de tubería en patio exterior y subida de grifo a parte más alta y telesaco para retirada de residuos; en la calle: adaptación de cocina de gas propano a gas natural suministro y colocación de lavavajillas con apertura frontal, lijado de puertas de madera para su posterior pintado color a elegir 16 simples, 4 dobles, 1 frente de armario de dos hojas, pintura en paramentos verticales de la guardería, con diferentes colores a elegir, protección de mobiliario, zonas de PVC, suelos, ventanas, carpinterías y posterior retirada del empapelado, medición a cinta corrida, desmontaje del bizcocho de madera de separación en división de pintura con PVC, colocando posteriormente tapeta blanca plastificada, con sellado de la parte superior; en la terraza: suministro y aplicación de clorocaucho de la superficie del suelo de la terraza y sellado del perímetro del encuentro con el peto con masilla de poliuretano, suministro y colocación de mosquiteras, 3 unidades fijas de 4,05x1,05 de alto, y un módulo de 1,15x1,04 practicable, eso en la primera factura que eran 16.900 euros, se consiguió eso hacer algunos trabajos sin cargo como fueron el traslado de las rejas que se habían quitado al polideportivo, suministro de lavadora, y secadora, realización de respiradero de planta baja, realización de mocheta de respiradero*

y colocación de esquineros en la pared que tenían un coste de 1.420,67 euros, hubo una segunda factura, para poder intentar abrirlo en el tiempo aquel de 15 de diciembre de 2.011 que fue retirada de maderas que cubrían puerta de cuarto de baño y colocación en el cerco de guardavivos blancos en pared exterior, fabricación de solera para posterior colocación de caucho suministrado por el cliente, colocación de césped en terraza suministrado por el cliente y de caucho suministrado por el cliente, retirada de rejas de hierro en planta baja que dan al patio, suministro y aplicación de pintura en planta baja, esto ascendió a 5.146,85 euros y se consiguió que se pintase la fachada exterior de la guardería, el muro de la barandilla de bajada al patio, repasos, hall de entrada y techo con un coste de 737,04 euros; esto en un principio como no se pudo abrir se vio la posibilidad de hacer realmente todos los arreglos que fuesen necesarios para esa escuela infantil para sacarla y adecuarla para que tenga otra duración de unos veinte años si es posible como hasta ahora, y ahora se están realizando esos trabajos, en la guardería de la calle Ajalvir: desmontaje de hoja procediendo a rebaje de costado lateral de las puertas para prevenir el pillado de dedos de niños y remate de pintura, listones de remates en puertas que lo precisen, protecciones en lado exterior de las puertas de más de 90°, protecciones en lado exterior de las puertas de 90°, protecciones en lado interior de las puertas de más de 90°, protecciones en lado interior de las puertas de 90°, suministro, fabricación y colocación de dos puertas de entrada de aluminio color similar al actual para sustituir la actuales de hierro color verde, desmontaje de las viejas y albañilería de las nuevas, incluido remate de pintura, con carpintería con rotura de puente térmico y cristal laminar, suministro y colocación de persianas en estas puertas, reparación de sumideros picando la zona, sustituyendo los actuales por un modelo de sumidero con cazoleta y posterior solando en PVC lo más parecido al actual en la zona como remate, fabricación de puerta de entrada a patio de la planta baja al final de la rampa de 1 m de altura, pintada en colores a elegir por el cliente, solera in situ de arenero, nivelando y sacando tubo de desagüe, rompiendo el pasillo y colocando plaqueta similar a la actual en la zona levantada, sustitución de metacrilato por otro nuevo en despacho, colocación de revestimiento PVC sobre alicatado y preparación del soporte, solado de plaqueta de suelo y pasta niveladora de preparación, material homologado para cocina, tratamiento de suelo de PVC con decapado y posterior encerado del mismo y movimiento de muebles, suministro y colocación de zócalo de PVC color azul claro de altura de 1m., preparación de paredes y desmontaje de corcho detrás de radiadores y desmontaje y montaje de los mismos y protecciones, suministro y montaje de bizcocho de madera de separación en división de pintura con PVC, con sellado en la parte superior, reparación del suelo de sala de profesores con cordón de soldadura, fabricación de cajeadado en zona de grifo con registro, reparaciones de dos tramos de rodapié para sustituir el actual cerámico por uno de sapelli, suministro e instalación de cortinas opacas enrollables de medidas, 3030\*1300, 1000\*2500, 2000\*1300, 4100\*1300, 2160\*1300, 2480\*1160, 3920\*190, 1900\*2110, 1600\*2080, 1900\*1300, 1500\*1300, techado de terraza con postes cilíndricos de 10 cm de diámetro pintados en color blanco, y techo de panel sándwich de 40 mm de espesor, con aislante en su parte intermedia, lacado en blanco en su parte inferior y acabado lacado liso en su parte superior de medidas 12,35\*6,90 y superficie trapezoidal, techado de entrada a patio inferior con tensores de acero para evitar la colocación de postes en el patio de juego, la parte superior será de policarbonato celular traslucido de 16 mm para facilitar el paso de la luz de medidas 12/8\*2m de fondo, suministro de congelador vertical de 180 no frost Balay cajones, suministro y colocación de tapa de taza para inodoro pequeño, colocación de puerta de entrada a cuarto despensa de planta, limpieza de guardería, esto asciende a 36.164,45 euros más el 18% de IVA y se consigue que se realicen sin cargo reparaciones en suelos de PVC de sala de profesores, pasillo y planta baja, fabricación de cajeadado en grifo, reparaciones de rodapié, reparación de plaqueta en zona entrada, reparación de puerta entrada, pintado de cuatro puertas,

reparación de puerta hinchada, colocación de tira de césped en patio, montaje de estanterías y desescombros con un coste de 2.934,12 euros, también quería hacer una aclaración y es que a esta pregunta no debería tener que haberla respondido porque el ahora Concejal de la oposición D. Fructuoso José Martínez, con fecha 5 de julio de 2010 y a la entonces Sra. Carmen Pérez Llorca, la que era la Directora de Educación Infantil y Primaria por aquel entonces, le dirigió una carta en la que decía que en la actualidad los técnicos están realizando la igualación del proyecto de reforma y acondicionamiento del edificio situado en la calle Ajalvir 31 por lo cual habían solicitado el traslado a la otra escuela para poder hacer estos trabajos y volver a traer aquí a la escuela infantil, y esta factura, está firmada por el anterior Concejal de Educación D. Fructuoso José Martínez.

Interviene el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que posteriormente se le mando una carta diciéndole que no se iba a cambiar en ese curso.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y señala que tiene una pregunta formulada por el Concejal D. Germán Basoa de cuándo se iba a presentar la liquidación del 2.011.

Interviene el Concejal D. Germán Basoa y señala que la pregunta literal era al Sr. Alcalde ¿Cuándo tiene previsto la aprobar la liquidación del presupuesto de 2011?.

Toma la palabra nuevamente el Concejal D. Santos Miñambres y responde diciendo que le va a contestar él, y es que la liquidación del 2.011 ya se está ultimando, estando en los últimos trámites. Añade que se va a retrasar un poquito por las circunstancias de poco personal, mucho trabajo con las certificaciones y las situaciones que se han ido produciendo, pero, en un muy breve plazo de tiempo estará concluida, posiblemente en este mes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que había otra pregunta y que era: El artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en su punto segundo establece que la cuenta general será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del día 1 de junio considerando que hoy es 22 de mayo ¿para cuándo tiene previsto convocar la Comisión Especial de Cuentas para informe de la Cuenta General?, y que le va a contestar también el Concejal de Hacienda.

Interviene el Concejal D. Germán Basoa y señala que sí era esa la pregunta, pero además, había otra al dirigida al Sr. Alcalde también en relación al artículo 212 del Texto Refundido que era sobre los estados y las cuentas que tienen que ser rendidas por el Presidente antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente, es decir, hice dos preguntas una en relación con la liquidación del presupuesto y otra con la rendición de estados y las cuentas de la entidad local.

El Concejal de Hacienda contesta que respecto a la rendición de cuentas de la entidad local, es la misma situación, ya que no han podido hacerla antes del 15 de mayo.

Interviene el Concejal D. Germán Basoa y señala que las preguntas por si no las tiene delante son, ¿Ha cumplido con este precepto legal? no, y si no es así ¿Cuando tiene previsto cumplirlo?

El Concejal de Hacienda responde que lo hará lo antes posible porque están terminándolo ya, y posiblemente antes de vacaciones todos estos temas estén liquidados.

Interviene el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que hay otra que es ¿Cuándo tiene previsto su realización?

El Concejal de Hacienda contesta que ya le ha contestado y es que posiblemente los trabajos concluirán en este mes, y una vez terminados se presentarán lo antes posiblemente. Añade que las razones son las que acaba de dar y es que todos los trámites que este año les ha obligado el departamento de Economía, cumplimentar y que son muy largos, y muy tediosos les ha impedido acelerar el proceso.

Interviene el Concejal D. Germán Basoa y señala que ha hecho dos preguntas al Sr. Alcalde sobre dos cuestiones que son distintas, y la que le hizo al Presidente de la Comisión

*Especial de Cuentas también es distinta, y que era, sobre la Cuenta General que tiene que ser sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas y parece que le están contestando lo mismo, cuando son tres conceptos distintos.*

*Interviene el Concejal D. Borja Baturone y señala que están relacionadas las tres.*

*El Concejal de Hacienda responde que la Cuenta General, la liquidación del presupuesto, en fin, todo que no se preocupe, que en breve plazo todo a venir.*

*Interviene nuevamente el Concejal D. Germán Basoa y señala que se está incumpliendo la ley, a lo que el Concejal D. Santos Miñambres contesta que será así, pero, si no han podido presentarlo antes, y se ha pasado el plazo, no hace falta que le conteste, es así, y ya está.*

*Toma la palabra el Concejal D. Borja Baturone y señala que tiene preguntas de Plenos anteriores formulada por el Concejal D. Germán Basoa siendo éstas, las siguientes:*

*1.- En la resolución 318 del 29 de marzo pasado aprobó una factura de 3.540 euros en concepto de honorarios a JyA Garriges por estudio de documentación sobre validez y eficacia de la comunicación del 1 de junio de 2010 del Concejal de Organización y Régimen Interior, señalando que al margen de que podría haber ahorrado esos 3540 euros a las arcas municipales encargando ese estudio a la asesoría jurídica municipal o que podría ser auditado esa comunicación por la Cámara de Cuentas le pregunta ¿Qué aspectos de la comunicación citada le llevaron a gastar 3.540 euros en una asesoría jurídica externa? ¿Cuál ha sido la conclusión del estudio sobre la validez y eficacia de la citada comunicación, de 1 de junio de 2010 del Concejal de Organización y Régimen Interior?*

*El Concejal de Recursos Humanos y Organización contesta que como bien sabe hace referencia a una comunicación informativa del entonces Concejal de Régimen Interior y Recursos Humanos de su partido, que hizo una nota informativa según la cual lo que venía decir básicamente, es que cualquier hora extraordinaria trabajada por personal de este Ayuntamiento, se iba a compensar con tiempo libre y no por dinero, pero, cuando entraron en el Gobierno el año pasado, justo, se encontraron con las fiestas y hubo que hacer un refuerzo de la Policía, igual que se ha hecho este año y si se hubiera tenido que pagar los refuerzos por tiempo, se hubieran quedado sin servicio de policía, y como lo que querían saber, es si a pesar de esa nota informativa, tenían capacidad, de, en casos extraordinarios, poder remunerar esas horas, en los servicios internos no había unanimidad y no sabían muy bien cómo interpretar esa nota, si tenía validez o no, y si era legal, tuvieron que acudir a un despacho de abogados como es Garriges que hizo un informe de catorce páginas que tiene aquí delante para ver legalmente lo que se podía hacer y la conclusión es que efectivamente de una nota informativa no se derivan derechos y obligaciones y por tanto al ser informativa sí se podía tener derecho en casos excepcionales como es el caso de las fiestas, para reforzar la seguridad poder pagar esas horas extra, pero, de todas formas por si caso este año han cambiado la nota informativa.*

*2.- Respecto a la formulada por el Concejal D. Fructuoso José Martínez y que es: Hace algún tiempo han contratado una persona con ADL para el departamento de Recaudación ¿Sabe si está persona está vinculada al PP o si un familiar muy allegado a él es un alto cargo de la Comunidad de Castilla la Mancha?*

*El Concejal de Recursos Humanos y Organización contesta que no lo sabe, ni le importa, además, ni debería de saberlo ni debería de importarle, pero, de todas formas en términos generales, le dirá que cualquier incorporación a este municipio, ahora, por lo menos, se hará, en base a la persona que reúna las mejores condiciones, y su afiliación política, si tiene familia de donde sea, etcétera, les importa, y que perdone la expresión, un carajo, y es más, la afiliación política de las personas, está protegida por la Ley de Protección de datos, y por tanto, no tienen por qué saberlo, y si, el sí lo sabe, perfecto, pero, en este caso, resulta que un ADL sabe que es un puesto subvencionado por la Comunidad y la selección, no es de Recursos Humanos sino de Formación y Empleo y lo que se hace es*



*pedir al INEM que les mande de la lista que hay de gente, en el paro del INEM, a las personas que reúnan ciertos requisitos, y les llegó una persona del INEM que reunía esos requisitos, luego aquí se chequea, que efectivamente lo que les manda el INEM, porque es un programa para favorecer el empleo, cumpla esos requisitos, y es lo que se ha hecho, y si ahora resulta que tiene un familiar allegado que es alto cargo, ni lo sabía ni tiene por qué saberlo y además eso no puede influir en la selección.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y formula las siguientes preguntas a los miembros del Equipo de Gobierno:*

*1.- Se le ha pasado antes el ruego, pero, para que no se le olvide, no sabe si al Concejal de Servicios o a la Concejala de Medio Ambiente, pero, en la zona ésta del casco urbano, desde hace ya bastantes días hay una plaga bastante importante de cucarachas, que salen por las alcantarillas, ¿Tienen constancia de ello? ¿Qué medidas tienen pensado acometer?.*

*La Concejala de Medio Ambiente contesta que sí tiene constancia, y está trabajando en ello, la empresa de desinfección.*

*A la Concejala de Festejos:*

*1.- Hay un Decreto con el número 486, por el que se aprueba un presupuesto presentado por la Sociedad de Prevención Asepeyo para cubrir un concierto de actividad preventiva de coordinación entre el Ayuntamiento de Paracuellos y Producciones Artísticas Heredia, y Producciones Artísticas Heredia es la misma y representante del grupo Estopa, a la que por cierto, también se le han adjudicado las actuaciones musicales de estas fiestas, y como hay una mezcla de conceptos que no llega a entender, deja la pregunta para que conste en Acta, y que en el próximo Pleno la Concejala de Festejos le conteste, en el sentido de que si se aprueba un presupuesto entre Asepeyo y el Ayuntamiento de Paracuellos por qué entra a su vez Producciones Artísticas Heredia y sus subcontratas, y no se hace con Asepeyo directamente.*

*A la Concejala de Deportes:*

*1.- En el Decreto 520 hay una factura aprobada por el servicio de un monitor deportivo en mayo 2012, y en plantilla hay bastantes monitores deportivos entonces ¿Qué hace concretamente ese monitor deportivo?.*

*La Concejala de Deportes manifiesta que le contestará en el próximo Pleno.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y formula las siguientes preguntas a los miembros del Equipo de Gobierno:*

*A la Concejala de Deportes:*

*1.- En la Comisión del 7 de junio, se aprobó un pliego para contratar el mantenimiento de la piscina y el día 11, se publica ¿Cómo se trabaja para hacer los pliegos cuando, se empiezan a hacer los trabajos antes de haberlos aprobado?, y lo dice, porque si el día 11, se saca en el perfil del contratante, no es normal, que el día 15 esté en funcionamiento.*

*La Concejala de Deportes manifiesta que le contestará en el próximo Pleno.*

*2.- El contrato con el bar del polideportivo termina en julio y todavía no han aprobado el pliego de condiciones, ¿Cuándo se va a hacer?*

*La Concejala de Deportes señala que sí se ha aprobado, en la Junta de Gobierno anterior.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y formula las siguientes preguntas al Sr. Alcalde Presidente y a los miembros del Equipo de Gobierno:*

*Al Sr. Alcalde Presidente:*

*1.- El Decreto 452 de 18 de mayo, aprueba una factura por 3.304 euros a favor de Mike Plonsky por jornada de grabación día 09/03/12 ¿En qué ha consistido esa jornada y qué finalidad tiene la grabación?*

2.- En relación con el Decreto 516 de 8 de junio, en la que aprueba una factura por importe de 3.398,40 euros a favor de Gestión Catastral y Servicios S.L. en concepto confección urbanística de suelo urbano y urbanizable programado del municipio ¿En qué ha consistido esa confección urbanística y qué finalidad tiene la misma?

El Sr. Alcalde responde diciendo que en el próximo Pleno le contesta.

A la Concejala de Deportes:

1.- Le requiere un vecino para que le pregunte cual es el motivo de que las pasadas fiestas locales, las competiciones deportivas para menores de 16 años y concretamente en la carrera de infantiles, no se diese ninguna medalla a los primeros clasificados, o ningún diploma acreditativo, de haber participado como se ha venido haciendo tradicionalmente, el dar algún regalo, y además supone un incentivo para los niños para participar en esos eventos ¿Cuál es el motivo de que no se haya dado nada?

La Concejala de Deportes contesta que desde la Concejalía de Deportes así se estimó y lo que sí se hizo, fue darles a todos un refresco a lo que el Concejal D. Germán Basoa manifiesta que si para evitar la deshidratación.

La Concejala de Deportes contesta que si y que es lo lógico, además.

Interviene nuevamente el Concejal D. Germán Basoa y pregunta ¿Cuál es el motivo de que se desestimase?

La Concejala de Deportes contesta que los técnicos deportivos decidieron que ese tipo de incentivos, era posible retirarlos y hacer que participasen por el mero hecho de participar y lo que sí se les dio fue un refresco.

Al Concejal de Comunicación, Cultura y Urbanismo:

1.- En el Decreto 497 de 1 de junio, aprueba una factura por importe de 1.863,93 euros a favor de Alejandro Moreno Pita por el concepto montaje gráfico para ayuntamiento, ¿En qué ha consistido ese montaje gráfico y qué finalidad tiene?

2.- En el Decreto 472 de 22 mayo, aprueba una factura por importe de 2.360 euros a favor de Maquetas Edifs Valverde S.L. por el concepto maqueta para el ayuntamiento ¿Qué finalidad tiene esa maqueta, qué función?

3.- En el Decreto 454 de 18 de mayo, aprueba una factura por importe de 2.950 euros a favor de Torroja Ingeniería S.L. por el concepto de estudio de movimiento de tierras en Paracuellos de Jarama ¿De qué trata este estudio y qué finalidad tiene?

El Concejal de Comunicación, Cultura y Urbanismo, manifiesta que en el próximo Pleno le contesta.

Al Concejal de Industria:

1.- ¿Tiene previsto impulsar desde la Concejalía de Industria la tramitación de la modificación de los usos permitidos en la parcela en la que se ubica el Centro Comercial Miramadrid?

El Concejal de Industria manifiesta que le contesta en el siguiente Pleno.

La Concejala Dña. Pilar Navarrete señala que tenía una pregunta por escrito de Medio Ambiente, a lo que la Concejala de dicha Área, manifiesta que le contestara por escrito igualmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos.

Paracuellos de Jarama a 29 de junio de 2012.

VºBº  
El Alcalde,

La Secretaria